

Decreto No. 2136 que nombra a los señores Julio Rib y Rafael Sánchez, Gobernadores Civiles de las Provincias de Montecristi y Salcedo.— G. O. N°

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2136

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Julio Rib queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Montecristi, en sustitución del señor Rafael Sánchez.

Art. 2.— El señor Rafael Sánchez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, en sustitución del señor Julio Rib.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, Años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2137, que nombra al Dr. Salomón Jorge, miembro honorario del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas "Prof. Rafael M. Moscoso", de la U. de Sto. Dgo.— G. O. N: 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2137

VISTO el Decreto No. 782 del 23 de abril de 1955;

VISTA la Ley No. 4112 del 21 de abril de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Salomón Jorge queda nombrado Miembro honorario del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas "Profesor Rafael M. Moscoso" de la Universidad de Santo Domingo, pa-